



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 N° 14a-42 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA – CONTROVERSIAS CONTRATOS
DE TRABAJO - 252863105001-2021-00113-00
DEMANDANTE: IMELDA EUCLEVIA CHAVES IMBAQUIN
DEMANDADO: CARNES Y MAS CARNES R.M. S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, se observa que se hace necesario previo a efectuar la calificación de la presente acción con el fin de resolver sobre su admisibilidad, **REQUERIR** a la parte demandante para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a remitir nuevamente la demanda pero de forma completa, toda vez que en la misma se encuentran repetidos algunos hechos, puesto que los mismos llegan hasta el numeral 19 (fl. 7 demanda virtual) y en el folio que le sigue (fl. 8 de la demanda virtual) se repiten nuevamente los hechos desde el numeral 15 hasta el numeral 19, nuevamente en el folio que le sigue (fl. 9 de la demanda virtual) en este se observa el hecho con numeral 26 y llega solo hasta una parte del hecho No. 28, quedando un vacío en la numeración de aquellos.

Aunado a lo anterior, también el folio 10 de la demanda virtual inicia al parecer con una parte de las pretensiones declarativas, las cuales igualmente se encuentran incompletas de acuerdo a su numeración, por lo que deberá la parte demandante verificar esta circunstancia y ordenar el escrito genitor en la forma que corresponda para así poder realizar el estudio correspondiente; lo anterior **so pena de ser devuelta la misma.**

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb